

CONTRA LA REFORMA DE LAS PENSIONES

El 1 de julio pasado, las organizaciones del sistema CCOO y UGT, firmaron la Reforma de Pensiones con la Patronal CEOE y el Gobierno PSOE-UP. Reforma que recoge las recomendaciones del nefasto Pacto de Toledo.

El anteproyecto indica que el primer bloque de reforma de las pensiones se enmarca en el cumplimiento de las recomendaciones del Pacto de Toledo aprobadas en el Congreso de los Diputados y también en el Plan presentado por el Gobierno del Estado PSOE a la Comisión Europea para poder acceder a los fondos europeos PERTE, donde se compromete a aplicar recortes en las pensiones en dos fases. Además de una nueva reforma laboral.

Esta reforma es un nuevo recorte de las pensiones siendo una prolongación de la reforma de las pensiones de 2011 firmada por el Gobierno Zapatero, la CEOE y los sindicatos CCOO y UGT que, entre otras lindezas, retrasó la edad de jubilación de los 65 a los 67 años e impuso el Factor de Sostenibilidad.

I- CONTENIDO DEL ACUERDO

Los principales puntos del acuerdo son los siguientes:

1. Revalorización de las pensiones en función del IPC, por cinco años.

Durante los próximos cinco años, las pensiones se van a incrementar cada año en función de la inflación media anual registrada en noviembre del año anterior. De esta manera pretenden capitalizar la recuperación de la subida de las pensiones en función del IPC, que habían ganado con la lucha en las calles las plataformas de pensionistas y que en la práctica se está haciendo cada año desde los presupuestos desde 2018. Pasado el periodo de vigencia de cinco años, se revisará esta revalorización.

2. Recortes en la jubilación anticipada.

Modificación de los coeficientes reductores
El acuerdo aumenta los coeficientes reductores de la jubilación anticipada voluntaria en varios casos, que son los que suponen la mayor parte de las jubilaciones anticipadas actuales: en los tres meses anteriores a la edad de jubilación ordinaria y los meses 24 y 23 anteriores. El objetivo es retrasar la jubilación anticipada, perdiendo por tanto su carácter.

Aplicación de los coeficientes reductores sobre la pensión, y no sobre la base reguladora.

Los coeficientes reductores de la jubilación anticipada acuerdan que se apliquen por primera vez en la historia sobre la cuantía de la pensión, y no sobre la base reguladora como siempre se ha hecho. Esto supone que, se reducirá la pensión drásticamente durante toda la jubilación. Esta medida pretende liquidar en la práctica la posibilidad de jubilarse anticipadamente.

El acuerdo, con el habitual formato de realizar los recortes de las pensiones de manera progresiva, plantea un período transitorio de 10 años comenzando con efectos retroactivos, a partir de enero de 2014 para que la entrada en vigor de esta medida sea a partir de 2024. Siendo ilegal a todas luces ya que con dicho periodo transitorio la entrada en vigor debería ser en el año 2031.

3. Mecanismo de equidad intergeneracional (el nuevo Factor de Sostenibilidad), cheque en blanco para recortar las pensiones.

Una de las medidas más grave y peligrosa del acuerdo es el establecimiento del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) que va a sustituir al Factor de Sostenibilidad.

La Disposición Adicional acordada señala que “en sustitución del factor de sostenibilidad ... se establecerá un mecanismo de equidad intergeneracional que operará a partir de 2027”.

Se da vía libre al Gobierno PSOE-UP para que decida el contenido de dicho mecanismo, ya que se recoge que su concreción se tiene que hacer antes del 15 de noviembre de 2021, y si no hay acuerdo el gobierno lo regulará, para incorporarlo al proyecto de ley de reforma de las pensiones.

El MEI da al gobierno de turno la posibilidad de aplicar recortes en “los parámetros principales del sistema”, es decir, en el cálculo de la pensión, en la edad de jubilación o en la revalorización de las pensiones.

Para los firmantes es necesario “recuperar el planteamiento de 2011, ante el “problema” que va a suponer “la jubilación de la generación del baby boom y el aumento de la esperanza de vida”:

Cabe recordar que lo acordado en 2011 fue, textualmente, lo siguiente: “a partir de 2027 los parámetros fundamentales del sistema se revisarán por las diferencias entre la evolución de la esperanza de vida a los 67 años de la población en el año en que se efectúe la revisión y la esperanza de vida a los 67 años en 2027. Dichas revisiones se efectuarán cada 5 años, utilizando las previsiones realizadas por los organismos oficiales competentes”. Es decir, el Factor de Estabilidad se formuló como un mecanismo automático de ajuste de las pensiones. Se habilitaba al gobierno para que recorte las (nuevas) pensiones si aumenta la esperanza de vida. Si la expectativa es vivir más años se recortan los ingresos mensuales.

4. Nuevas reducciones de las cotizaciones sociales.

Se ha demostrado hasta la saciedad que la política de reducir cotizaciones sociales a la hora de crear empleo, sólo sirve para aumentar los beneficios empresariales. Sin embargo, en este acuerdo plantean nuevas reducciones en las bonificaciones sociales, en el caso de trabajadores y trabajadoras de más de 65 años, así como la reducción de 75% de la cotización por IT en mayores de 62 años.

5. Planes de Pensiones de Empresa.

Los PPE que denominamos Planes Privados de Empresa, son otra de las vías privatizadoras del sistema de pensiones públicas que da pingües beneficios a los sindicatos CCOO y UGT y a los bancos (Santander y BBVA). A nivel de Euskadi ELA y LAB hacen lo mismo, a través de las Entidades de Previsión Social Voluntaria EPSV.

Tratan de introducir estos planes en los convenios colectivos, sobre todo de las grandes empresas, estableciendo dos clases de trabajadores, los que tengan un Plan de Empresa y los que no. Está claro que es una medida antiobrera, siendo los únicos beneficiarios los sindicatos del sistema y los bancos, que todos los años repartirán un tanto por ciento de lo puesto por los trabajadores de dicho PPE. Los trabajadores, una vez

llegada su edad de jubilación, tendrán un número de puntos que dependiendo de la cotización alcanzada en los fondos de inversión especulativos tendrán un valor u otro. En ningún caso van a tener una paga cada mes de manera vitalicia, o sea. el resto de su vida. Estos PPE como se ve no son tales, sino un timo de la estampita de CCOO-UGT y bancos.

6. Temas pendientes de desarrollar.

Quedan aspectos pendientes de desarrollar. Algunos de ellos de mucho peligro, pues oyendo las declaraciones de Unai Sordo, secretario de CCOO, mucho nos tememos que pretendan liquidar la pensión de viudedad de futuro. Vergüenza de burócrata que reivindica la pérdida de derechos y conquistas, mientras que sigue en la indefinición más absoluta el desarrollo de los Convenios especiales para personas cuidadoras del Sistema de Dependencia.

Así mismo, tienen pendiente para el 2022 elevar el cálculo de la pensión en función a los 35 años cotizados en lugar de los 25 años actuales, con lo que se rebajará la cuantía de las pensiones de manera generalizada en un 5,45%. También tienen pendiente establecer la llamada “mochila austriaca” que vuelve a salvar a la Patronal del pago de indemnizaciones para tener despidos libres y gratuitos a costa de los derechos de trabajadores y trabajadoras.

La modificación de los porcentajes para el cálculo de la base reguladora, que se llevó a cabo en el 2011, perjudicó a toda la clase trabajadora, pero especialmente a las mujeres, con una carrera profesional más corta. Pues bien, es evidente que, una vez más, los firmantes del acuerdo dejan de lado las medidas que deberían aplicarse para reducir la brecha de género que existe en las pensiones. Ya el 8 de marzo volverán a su hipócrita discurso “feminista” que no se corresponde con los hechos.

II- CONCLUSIONES

• **Esta reforma plantea graves recortes**, que deben ser rechazados por toda la clase obrera con la lucha, tanto en la jubilación anticipada como los generados al sustituir el Factor de Sostenibilidad por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI). Se da un cheque en blanco al Gobierno de turno para adoptar nuevas medidas en elementos como la edad de jubilación o el cálculo de las nuevas pensiones.

• **Se abre la vía de la privatización de las pensiones con los PPE.**

• **Es necesario denunciar, una vez más, el Pacto de Toledo y su filosofía y, en consecuencia, todas las reformas y recortes que emanan del mismo** y del mal llamado “diálogo social”, que viene funcionando como acompañante necesario para todos los recortes.

• **En ningún caso dan entrada a las reivindicaciones que venimos defendiendo los sindicatos combativos y las asociaciones y plataformas de pensionistas como los más de 500.000 trabajadores con más de 40 años cotizados, y gravemente penalizados.**

• **El Tribunal de Cuentas ha cifrado la deuda del Estado con la Seguridad Social en 103.000 millones y que Economistas Frente a la Crisis, considera que esta deuda sobrepasa los 500.000 millones de euros. En este acuerdo se conforman con que se apoye a la Seguridad Social con 21.000 millones de euros.**

III- REIVINDICACIONES

• **Que no se aprueben nuevos recortes en las pensiones, y que se deroguen las reformas de 2011 y de 2013. Volver, por tanto, a la edad legal de jubilación a los 65 años, y luchar por la jubilación a los 60 años.**

• **No penalizar las jubilaciones anticipadas con, 35 años o más, de cotización.**

• **Derogación inmediata del Pacto de Toledo.**

• **Derogación de todas las reducciones de cotizaciones sociales a los empresarios.**

• **Pensión mínima igual al salario mínimo interprofesional (1200€)**

• **Derogar las Reformas Laborales de 2010 y 2012 que han aumentado el poder empresarial en la negociación colectiva, favoreciendo la extensión de la precariedad.**

• **Que las pensiones pasen a depender de los Presupuestos Generales del Estado.**

• **Crear empleo de calidad, con salarios dignos y derechos, ni precariedad, ni ETTs.**

IV- LUCHA EN UNIDAD EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

Desde Solidaridad Obrera alentamos la máxima unidad de plataformas de pensionistas y de sindicatos combativos para luchar contra esta reforma y sus nefastas consecuencias. Tenemos clara cuál es nuestra posición y también tenemos muy claro que hay unas plataformas que señalan a CCOO y UGT como responsables de esta puñalada a la clase obrera y otras que tratan de disimular esa responsabilidad metiendo a todos los sindicatos en el mismo saco. **Pero esta lucha no es exclusiva de los pensionistas que hasta ahora han estado muy solos en esta lucha**, si bien hay que reconocer su perseverancia y continuidad en la lucha en las calles de todas las ciudades y pueblos. Esta lucha es de toda la clase obrera, y los trabajadores y trabajadoras en activo tienen que hacerse responsables de la misma, ya que la pérdida de derechos en este terreno es nefasta para el futuro de todos y todas.

Por ello no debemos ceñirnos exclusivamente a salir a las calles a protestar, también debemos preparar la contestación en los puestos de trabajo con los consiguientes paros y huelgas contra los recortes que a todos nos afectan.

Madrid, 23 de agosto 2021

COMITÉ CONFEDERAL SOLIDARIDAD OBRERA

